



# RESOLUCION N° 567 - 87

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 OCT. 1987

Expte. N° 6.100/86 - REF. N° 03/86

VISTO:

La orden de pago N° 1022/86 del 29 de Agosto de 1986 obrante a Fs. 5;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se hizo entrega de quinientos treinta y seis australes (A 536,00) a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para solventar parte de los gastos que demandare el viaje de ocho (8) alumnos de la carrera de Técnico Universitario en Administración Pública a Tartagal, Pcia. de Salta, a fin de realizar prácticas de dicha carrera en la Municipalidad de esa ciudad, entre el 30 de Agosto y 10 de Setiembre de 1986;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuenta, ha biéndose producido gastos por el total de A 543,31, pero únicamente se reconocen hasta la cantidad anticipada, o sean A 536,00;

Que algunos de los comprobantes presentados por gastos de consumición no se encuentran con la debida información con respecto a los números de los impuestos, solicitando el alumno Sergio Darío Gorriti en su nota del 13 de Noviembre de 1986 que los mismos sean aceptados por la dificultad que tuvo para obtener esos datos;

Que la documentación del caso se encuentra conformado por el señor Vicedecano de la dependencia antes mencionada;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por alumnos de la carrera de / Técnico Universitario en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, que viajaron a la ciudad de Tartagal (Salta) realizando en su Municipalidad trabajos prácticos de la citada carrera, aceptándose los comprobantes presentados como rendición de cuenta hasta la suma de quinientos treinta y seis australes (A 536,00).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la aludida cantidad ha sido imputada / en las siguientes partidas del presupuesto por el ejercicio 1986 - Programa 580 y por los importes que en cada caso se indican:

///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 6.100 - REF. N° 03/86

- 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS:.....A	400,00
- 12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE:.....A	136,00
T O T A L:.....A	<u>536,00</u>

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a / sus demás efectos.-



*J. Martoccia*  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

*J. Gottifredi*  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

*[Signature]*  
C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 567 - 87